

Juzgados civiles

Doña Sara Martín Millán, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Puerto Real,

Hago saber:

D.N.I. o Pasaporte: 75.773.603.

Apellidos y nombre del encausado: José Ríos Almonte.

Hijo de Juan, y de Lesbia.

Natural de: Constanza (República Dominicana).

Fecha de nacimiento: 23-11-1979.

Último domicilio conocido: Cl. Botavara, Edificio Plaza de Cuba, portal 6, bajo A, 11510 Puerto Real.

Encausado por lesiones en causa PRO.A. 89/2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Puerto Real, dimanante del atestado de denuncia Policía Nacional, n.º 5126, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación auto de transformación en procedimiento abreviado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su búsqueda, detención y personación.

Puerto Real, 19 de febrero de 2007.—El/la Juez.—10.588.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 11/26/05, seguidas por un presunto delito de «Abandono de Destino» a Miguel Ángel Mier Skulki, nacido en Santiago del Estero (Argentina) el día 5 de enero de 1980, hijo de Juan Carlos y de Lidia, con DNI n.º X4575938-L, se hace saber que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el P.º de Reina Cristina, núm. 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarada rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan

a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—10.618.

Juzgados militares

Requisitoria relativa a Hugo Javier Tenorio Batioja, hijo de Hugo y Zobeyde, nacido en Guayaquil (Ecuador) el día 9 de agosto de 1987, con documento de identidad número X 4679464-E, con domicilio en calle San Jordi, número 28 primer piso de Figueras (Gerona).

Situación personal: Mandamiento de detención y busca y captura, esta encartado en las diligencias preparatorias número 31-10-2008, por un presunto delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 31 de Cataluña, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona (Plaza Portal de la Pau, s/n), con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades militares y civiles la detención y busca y captura del citado soldado, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 18 de febrero de 2008.—Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—10.621.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/04/08, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino», a D. Macia Sureda Sancho, hijo de Matías y Francisca, y con D.N.I. núm.: 41.535.168-C, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado,

procedan a su captura y, con las seguridades convenientes procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—10.619.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/14/08, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino», a D. Arthur Hugo Abelmi, hijo de Juan y Nidia, y con D.N.I. número X2018253A, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—10.620.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada respecto al Soldado Militar de Tropa Profesional o Marinería D. Luis Pérez Laíz, con Documento Nacional de Identidad número 75.77.121-W, hijo de Manuel y de Laura, natural de Zaragoza, nacido el 6-1-84 y de profesión militar y último domicilio en calle Anzuelo, número 21, Apartamento 4, Corralejo - La Oliva, y calle Doctor Aristides Norán, La Oliva, ambos en la isla de Fuerteventura (Las Palmas), destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Soria 9, inculcado en el Sumario 52/13/07, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 2008.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 52, Jesús Manuel Mateo Cercenado.—10.257.